



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2363

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2016

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Club Deportivo El Valle con V° B° Alcaldicio de fecha 04.06.2016; Ord. Nro. 2041 de fecha 22.09.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 414/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 23/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO EL VALLE”** presentado por el Club Deportivo El Valle. El aporte municipal solicitado es de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$100.000.- (cien mil pesos) correspondiente a la compra de implementación deportiva complementaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/MHG/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 10:40  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]